Vuesparaelaudsta mi Consejo dela Camara Comparasiome
Recude Hacer novedad y Hallando quenlas q̃ acuentes
formaredes reatado mas cantidad q̃ se permite o. q̃ se ayan
dado o q̃ en su Cobranza no se aguardado su orden y forma
y que an exado delos Arbitrios sin la dha facultad procedereis
contra los Referidos Villas y lugares y Capitulares q̃ Subieren sido delos Ayuntamientos en el tiempo
que se vso delos mencionados Arbitrios y Contra los
mas Oficiales y Vecinos particulares que Subieron administrado y tenido intervencion en ellos y Contra sus
Bienes y Herederos Como Hallaredes por derecho y en la forma que subieredes p.r mas Combeniente sustanciando las
Causas y Cargos q̃ Resultaren delas dhas quentas hasta
difinitiva Sentencia y en ellas obrando en todo Conforme a derecho y antes de ejecutar dareis quenta delo
que dello Resultare en el dho mi Consejo dela Camara por mano de D.n Santo Perez de Araziel Cavallero del orden de Santiago del dho mi Consejo y la
mara y Superintendente delos efectos del Con quien aveis
detener siempre la Correspondencia de qualquier
duda o dificultad en qualquier Cosa o parte delo
Referido sea precissa para q̃ os prevenga lo q̃ aveis de
ejecutar en ello y assimismo mando al escrivano o
personas en cuio poder estubieren los autos y demas
papeles tocantes a los dhos facultades dadas p.r el dho
mi Consejo y el dela Camara y quentas delos dhos
Arbitrios q̃ os los den y entreguen luego para el dho